

POR FIN MATRICULA CORTA VA HA SER LEGAL

Ha sido publicada el día 23 de enero de 2010 la Orden PRE/52/2010 por la que se modifica, entre otras materias, la regulación de las matrículas.

Se regula la matrícula corta para motocicletas de dos ruedas de las especialidades de trial y enduro. Su medida total será de 132 x 96.

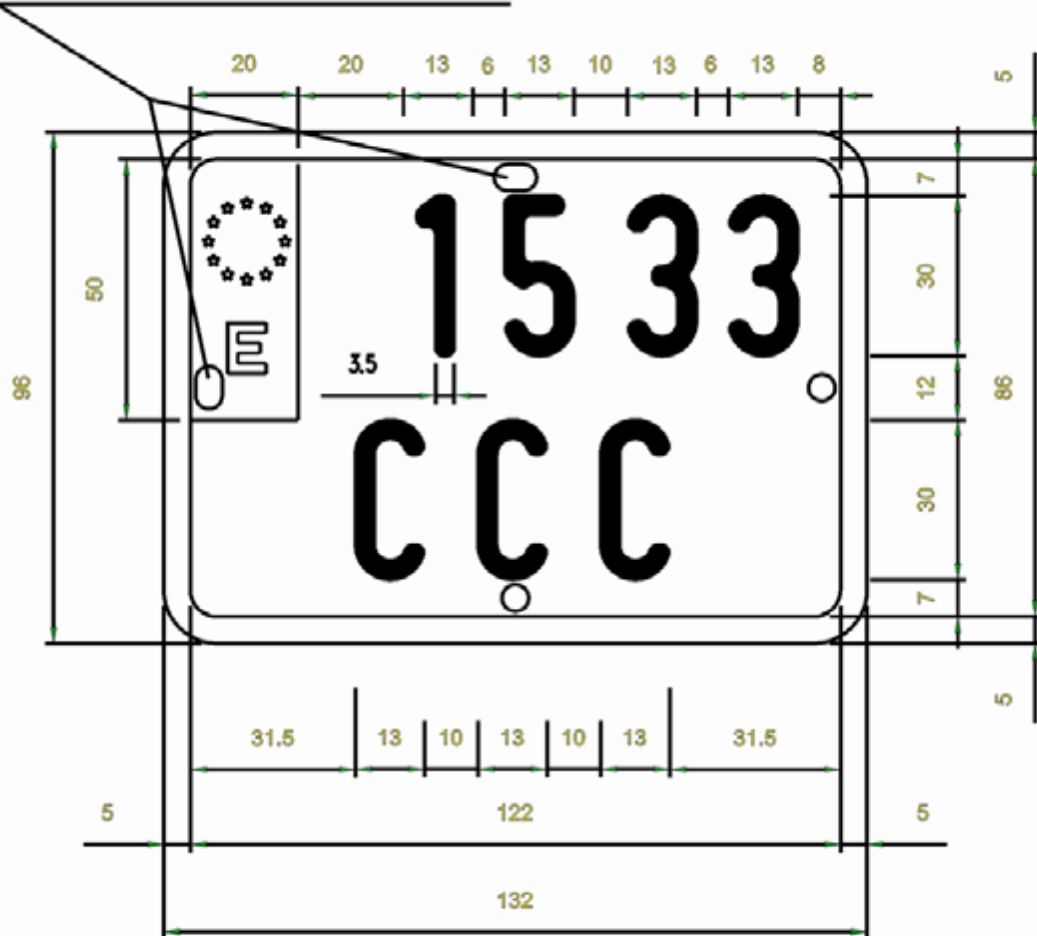
La nueva matrícula no entrará en vigor hasta pasados 6 meses desde su publicación en el B.O.E., es decir, en julio.

Los titulares de vehículos matriculados con anterioridad a su entrada en vigor podrán sustituir, con carácter voluntario, las antiguas por las cortas.

Este agradable acontecimiento, que sin duda, mejorará la seguridad de nuestras motos hay que agradecerlo a las gestiones realizadas al anterior Secretario de ANESDOR D. Jose Franqueira que fue el que inició y desarrolló el proceso de legalización y también a la multitud de informes de usuarios que habían sufrido alguna lesión con la matrícula de su moto y que fueron recopilados desde la web de la AMVER y posteriormente incluidos en el anteproyecto.

Os adjuntamos las medidas de la Nueva Matrícula.

TALADROS FIJACION PLACA



MATRICULA MOTOCICLETAS CORTA
FONDO BLANCO
CARACTERES NEGRO MATE